



RESOLUCIÓN N°56/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Región de Tarapacá, Señor Ricardo Dávila Mora.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos de los Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a la siguiente especificación del reglamento:

Letra A: Pérdida de calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.

Cuerpo de Bomberos de Fabio Rivas Salas
Iquique Gonzalo Echegaray Seguel

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Octubre de 2009